

ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco acreditado como Inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, certifica que:

El día 4 de diciembre de 2012 se ha personado en el Puerto de Bilbao (Vizcaya).

El objeto de tal visita fue inspeccionar las operaciones de transporte por carretera, descarga desde camión y carga en barco para su posterior transporte por vía marítima, de un contenedor conteniendo óxido de uranio procedente de la Fábrica de elementos combustibles de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA) en Juzbado (Salamanca) y con destino final [REDACTED], Estados Unidos de América.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED] y D. [REDACTED] de la empresa Express Truck S.A. (ETSA), quienes aceptaron la finalidad de la misma en lo que se refiere a la seguridad nuclear y la protección radiológica.

También estuvieron presentes D. [REDACTED] y D. [REDACTED], Jefe de Seguridad y Responsable de Medioambiente respectivamente de la Autoridad Portuaria de Bilbao, quienes dieron las facilidades necesarias para la realización de la inspección en las instalaciones portuarias, así como D. [REDACTED], de la empresa consignataria MacAndrews S.A.

Los representantes de ETSA fueron advertidos previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de se exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- El transporte por carretera lo había efectuado la empresa EXPRESS TRUCK, SA – ETSA, registrada con el nº RTR- 0001 en el Registro de empresas de transporte de materiales radiactivas, mediante un camión [REDACTED] con matrícula [REDACTED] y semirremolque matrícula [REDACTED].
- El vehículo presentaba en la parte delantera de la cabeza tractora y trasera del semirremolque sendos paneles naranja indicativos de transporte de mercancías peligrosas, sin nº UN de mercancía.
- El material radiactivo iba transportado en el interior de un contenedor marítimo de 20 pies identificado como [REDACTED].
- El contenedor [REDACTED] presentaba en su lado posterior etiqueta de haber sido inspeccionado por el [REDACTED] "i" (Yokohama, Japón) en fecha 24 de octubre de 2011 de acuerdo con las estipulaciones de la reglamentación japonesa para el transporte de mercancías peligrosas por barco.
- El contenedor iba cerrado con candados y precintado; en su exterior no se detectaron defectos o deterioros aparentes.
- No se vio en el exterior del contenedor placa de su aprobación de acuerdo al Convenio Internacional sobre Seguridad de los Contenedores (CSC).
- En cada uno de sus cuatro costados el contenedor presentaba un panel rectangular naranja indicando el nº de mercancía peligrosa UN 3327; una etiqueta romboidal para la clase 7 con el trébol radiactivo sobre fondo amarillo declarando categoría radiactivo -III en la cual se indicaba como contenido U enriquecido al 20% o menos, actividad 296 GBq e índice de transporte igual a 1,8 y otra etiqueta también romboidal y de clase 7 pero con fondo blanco, con la leyenda "fissile" y declarando un índice de seguridad frente a la criticidad igual a 8,4.
- Presentaba además el contenedor otras etiquetas: unas, romboidales de materia peligrosa para el medio ambiente, y otras, rectangulares sobre fondo amarillo indicando que constituía un sobreembalaje (overpack).



- Se realizaron medidas de tasas de dosis con el contenedor en orden de marcha sobre el vehículo obteniéndose los siguientes resultados:
 - 1,2 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo del contenedor, extremo delantero.
 - 7,2 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo, en el centro, en contacto.
 - 2,6 $\mu\text{Sv/h}$ frente al centro de ese lateral izquierdo, a 1m de distancia.
 - 1,3 $\mu\text{Sv/h}$ frente al centro del lateral izquierdo, a 2m de distancia.
 - 0,75 $\mu\text{Sv/h}$ en el lateral izquierdo, en su parte posterior, en contacto
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte trasera del contenedor.
 - 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ a 1 m de la parte trasera del contenedor.
 - 6,5 $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la parte central del lateral derecho.
 - 2,6 $\mu\text{Sv/h}$ frente al centro de ese lateral derecho, a 1m de distancia.
 - 1,6 $\mu\text{Sv/h}$ frente al centro del lateral derecho, a 2m.
 - 1,0 $\mu\text{Sv/h}$ en la parte delantera del lateral derecho del contenedor.
 - 0,2 $\mu\text{Sv/h}$ en la cabina de la cabeza tractora, sobre el volante.
 - 0,25 $\mu\text{Sv/h}$ sobre el asiento del conductor.
 - 0,3 $\mu\text{Sv/h}$ en la cabina, encima del respaldo del asiento del conductor.
 - 0,4 $\mu\text{Sv/h}$ en la litera, tras el asiento del conductor.

- Según la carta de porte internacional (doc. CMR) que acompañaba al transporte el material transportado estaba compuesto por óxidos de uranio en polvo con un enriquecimiento en U-235 inferior al 5%, contenidos en 12 bultos modelo [REDACTED] tipo [REDACTED] con certificado de aprobación USA/9294/AF-96 convalidado en España mediante certificado E/108/AF-96.

- Según dicho documento el remitente del material era Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (ENUSA); el consignatario/destinatario [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] en [REDACTED], [REDACTED], EE.UU., a través de la naviera [REDACTED], y el transportista Express Trucks S.A.

- El contenedor marítimo fue izado desde el camión mediante grúa [REDACTED] y subido a bordo del buque portacontenedores [REDACTED]; de la naviera Mc Andrews, en el cual quedó estibado para zarpar posteriormente con rumbo Inglaterra.

- La Inspección recibió copia de la siguiente documentación de transporte:
 - o Carta de porte internacional, según el Convenio sobre el Contrato de Transporte Internacional de Mercancías por Carretera (CMR), firmado por ENUSA, ETSA y Mac Andrews S.A.
 - o Carta de transmisión de documentos, de ENUSA.
 - o Lista de envío ("packing list") [REDACTED]
 - o Documento de Salvaguardias (Safeguards document) nº 3286
 - o Lista de carga por bultos.



- o Memoria de envío, factura proforma.
 - o Licencia de transferencia de material, Ministerio de Economía
 - o Documento de acompañamiento de exportación.
 - o Documento multimodal para mercancías peligrosas ([redacted] Form) EU/19/12, acompañado por acciones a tomar en caso de emergencia y contactos en puertos de destino.
 - o Informe de Protección Radiológica de los embalajes
 - o Certificado de Seguridad Financiera para transporte de sustancias nucleares.
 - o Certificado de Seguro [redacted]).
 - o Certificado USA/9294/AF-96 de aprobación del contenedor [redacted] para bultos de tipo A.
 - o Convalidación E/108/AF-96 rev. 2 del certificado anterior.
 - o Notificación por ENUSA del transporte de óxidos de uranio.
- El camión había sido conducido por D. [redacted] con certificado de formación para conducir mercancías peligrosas de la clase 7 válido hasta octubre de 2017.
 - El conductor disponía de dosímetro personal termoluminiscente de la marca [redacted] referencia [redacted] proporcionado según manifestó por su empresa ETSA.
 - El camión contaba con un detector de radiación marca [redacted] modelo [redacted] n/s 118374, calibrado por el [redacted] de la [redacted] el 23 de noviembre de 2008 y verificado el 9 de enero de 2012; también llevaba dos extintores en la zona de carga y uno en la cabina; calzos, linterna y chalecos reflectantes
 - Además disponía de una bolsa precintada (precinto con el nº 361 y fecha de caducidad 8/2014) en la cual según se manifestó y mostraban fotografías en su exterior se incluía el equipamiento de actuación en emergencia requerido por ADR
 - En la cabina del vehículo se llevaban instrucciones escritas, "acciones en caso de accidente o emergencia", así como una lista de números de teléfono para llamar en caso de emergencia





Para que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008 y el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 12 de diciembre de 2012



Fdo. [Redacted]
Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



En SAYAMANUS....., a 27 de DICIEMBRE..... de 2012

Fdo.: ... [Redacted]

Cargo DTO..... NUCLEAR.....

Gobierno Vasco
Departamento de Industria Comercio y Consumo
Dirección de Administración y Seguridad Industrial
01010 Vitoria

Attn: D. [REDACTED]

S/Referencia:CSN-PV/AIN/ENV-21/E-0108/12

Según su requerimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 30/1992 de 26 de noviembre, adjunto remitimos copia firmada de la mencionada acta de inspección.

El marcado de la placa de inspección, con fecha 24 de octubre de 2011, por la empresa "[REDACTED]", está de acuerdo con los requisitos CSC.

En relación con la consideración de documento público del acta de inspección, rogamos que en el trámite de la misma no se publiquen los datos referentes a:

- Personal de ETSA o datos referentes a sus clientes
- Matrículas de vehículos
- Documentos de transporte.

Atentamente,



EUSKO TAILARRITZA
GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
INNOVACION, COMERCIO Y TURISMO

2013 URT. 07.
ENE. 07.

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 11692	Zk.

[REDACTED]
Responsable de transportes nucleares.
Express Truck, S.A.U. (ETSA)

DILIGENCIA

En el trámite del acta con referencia CSN-PV/AIN/ENV-21/E-0108/12 correspondiente a la inspección realizada el 4 de diciembre de 2012 en el puerto de Bilbao a un transporte por carretera que Express Truck S.A. (ETSA) realizó para ENUSA, la empresa transportista envía un escrito con un comentario al contenido del acta, referido al marcado de la placa de inspección del contenedor.

Dicho comentario no contradice lo expuesto en el acta; me ratifico en lo expuesto en la misma.

La entidad inspeccionada ha devuelto un único ejemplar del acta, en lugar de los dos que la carta de acompañamiento del acta de fecha 12 de diciembre pedía retornara. Imprimo, pues, un cuarto ejemplar para continuar con la tramitación del acta .

En Vitoria-Gasteiz, el 22 de enero de 2013.



Fdo: 

Inspector de Instalaciones Radiactivas